

Santo Domingo, D. N.  
31 de marzo de 2026

Licenciado:  
**Ernesto Bournigal**  
Superintendente  
Superintendencia del Mercado de Valores  
Su despacho.

Con copia a: **Elianne Vilchez**  
Vicepresidenta Ejecutiva de la Bolsa y Mercado de Valores  
de la República Dominicana.

Asunto: **Hecho relevante por aumento del capital autorizado y suscrito y pagado de Capitalia Puesto de Bolsa, S.A.**

Distinguido señor Bournigal:

Luego de extenderle un cordial saludo, Capitalia Puesto de Bolsa, S.A. (en lo adelante "Capitalia"), tiene a bien notificar como hecho relevante, al amparo de lo dispuesto por el artículo 14, párrafo IV del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado emitido mediante la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores el 26 de julio de 2023, que la Asamblea General Extraordinaria de Capitalia, en fecha 30 de marzo de 2026, aprobó un aumento de su capital autorizado a cuatrocientos cincuenta y un millones ochocientos cuarenta y dos mil pesos dominicanos con cero centavos (DOP451,842,000.00) así como un aumento del capital social suscrito y pagado a trescientos cuarenta y cinco millones doscientos noventa y dos mil pesos dominicanos con cero centavos (DOP345,292,000).

Como consecuencia de dicho aumento, la composición accionaria de Capitalia está compuesta de la siguiente manera:

<b>Accionista</b>	<b>Número de acciones</b>	<b>Valor de las acciones (en DOP)</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Altmer Global Group, S.R.L.</b>	- 107,700-	- 107,700,000 -	31.19%
<b>Grupo Sociis Amicis, S. A.</b>	- 147,947 -	- 147,947,000 -	42.84%
<b>Ámbito, S.R.L.</b>	-47,979-	-47,979,000-	13.89%
<b>Fideicomiso de Control Accionario Lombas</b>	-41,666-	-41,666,000-	12.07%
<b>Total</b>	<b>345,292</b>	<b>345,292,000</b>	<b>100%</b>

Como puede visualizarse, todos los accionistas del puesto de bolsa poseen participaciones significativas, a la luz del Reglamento de Cambio de Control, Fusión, Supervisión, Intervención Administrativa, Disolución y Liquidación de los Participantes del Mercado de Valores. En tal virtud, cada entrada se produjo con posterioridad del proceso de autorización previa emanado por la precitada normativa.

Capitalia queda a la orden para la remisión de su documentación societaria actualizada a las contrapartes y entidades relacionadas, con posterioridad a su registro en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.

Agradeciendo la atención, se despide,

**Daniela A. Yermenos**  
Gerente de Cumplimiento